

**AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS**  
**ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente se hace público que, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 6249 de 11 de julio de 2.023, se dispone a nombrar personal eventual con dedicación completa del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, a las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	RETRIBUCIONES ANUALES
DOÑA INÉS MARÍA SÁNCHEZ REDONDO	***4625**	30.000,00 €
DON FERNANDO ROCA DÍAZ	***1329**	30.000,00 €
DON JOSE MANUEL RODRIGUEZ AGUDO	***2128**	30.000,00 €
DOÑA JOSEFA MARIA TRIVIÑO DÍAZ	***7877**	30.000,00 €
DON RAFAEL JOSÉ JIMÉNEZ JIMÉNEZ	***5907**	30.000,00 €
DOÑA ISADORA ESCUDERO PARDO	***0732**	25.000,00 €

18/07/2023. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: José Ignacio Landaluce Calleja.

**Nº 102.351**

**AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA**  
**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 13/2023**

El expediente de modificación de presupuestaria n.º 13/2023 en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con bajas de créditos, y cuya aprobación inicial fue publicada en el BOPNº 96, de 24 de mayo de 2023, ha quedado aprobado definitivamente, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad a lo dispuesto en los art. 169, 170, 171 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, se procede a su publicación con el siguiente detalle:

AUMENTO POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS		
Partida	Denominación	Importe
231.4803	SUBVENCIONES ACCION SOCIAL ASOCIACIONES	25.000,00 €
2310.623	AYUDA A DOMICILIO – AYUDAS TÉCNICAS	10.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>35.000,00 €</b>

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a bajas de créditos de las partidas que se detallan a continuación:

BAJAS PARA TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS		
Aplicación	Denominación	Importe
231.202	CSS COMUNITARIO – ALQUILER LOCALES	-6.800,00 €
231.480	SUBVENCIÓN AFANAS	-6.000,00 €
2310.48000	SIVO-OTRAS AYUDAS PRESTACIONES SOCIALES	-6.200,00 €
2310.48005	SIVO-PRODUCTOS FARMACEUTICOS	-10.000,00 €
2310-202	PREVENCION REINS SOCIAL-ALQUILER LOCAL	6.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>-35.000,00 €</b>

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Chipiona, a 11/07/2023. El Alcalde. Fdo. Luis Mario Aparcero Fernández  
**Nº 102.612**

**AYUNTAMIENTO DE TARIFA**  
**ANUNCIO**

**CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de

julio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Crear las Comisiones Informativas Permanentes que se relacionan a continuación, determinando las materias que se incluyen en cada una de ellas:

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, DESARROLLO LOCAL, ECONOMÍA Y HACIENDA.**

El ámbito de actuación de esta Comisión Informativa vendrá referido a los expedientes y materias que se tramiten o gestionen por los siguientes servicios administrativos:

1. Relaciones institucionales.
2. Secretaría General.
3. Asesoría Jurídica.
4. Patrimonio.
5. Administración Digital.
6. Oficina de Atención a la Ciudadanía y Estadística.
7. Archivos y registros.
8. Coordinación general, eficiencia y simplificación administrativa.
9. Planificación estratégica y Planes Municipales.
10. Fondos Europeos.
11. Municipio inteligente.
12. Pesca y Economía Azul.
13. Relaciones con las Entidades Locales Autónomas y Núcleos Rurales.
14. Transparencia y protección de datos.
15. Sanidad.
16. Economía y Hacienda.
17. Intervención General.
18. Tesorería Municipal.
19. Gestión Tributaria.
20. Contratación.
21. Agricultura y Ganadería.
22. Protección Animal.
23. Montes.

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, SEGURIDAD CIUDADANA, FOMENTO, DEPORTES Y LIMPIEZA.**

El ámbito de actuación de esta Comisión Informativa vendrá referido a los expedientes y materias que se tramiten o gestionen por los siguientes servicios administrativos:

1. Seguridad Ciudadana.
2. Protección Civil.
3. Urbanismo.
4. Oficina Técnica.
5. Vivienda.
6. Medio Ambiente Urbano.
7. Economía circular.
8. Fomento.
9. Deportes.
10. Limpieza.

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO TURÍSTICO Y CULTURAL, EMBELLECIMIENTO URBANO Y PAISAJÍSTICO.**

El ámbito de actuación de esta Comisión Informativa vendrá referido a los expedientes y materias que se tramiten o gestionen por los siguientes servicios administrativos:

1. Turismo.
2. Playas.
3. Cultura y Bibliotecas.
4. Festejos.
5. Imagen y comunicación.
6. Embellecimiento urbano y paisajístico.
7. Parques y jardines.
8. Obras y servicios operativos.
9. Instalaciones públicas y cementerio.

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, PARTICIPACIÓN Y CAPITAL HUMANO.**

El ámbito de actuación de esta Comisión Informativa vendrá referido a los expedientes y materias que se tramiten o gestionen por los siguientes servicios administrativos:

1. Asuntos Sociales e Igualdad.
2. Educación.
3. Participación ciudadana.
4. Juventud
5. Capital Humano-Personal.
6. Consumo.
7. Mercados

- **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ALCALDE, LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO Y LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

Conforme prevé el artículo 38 del Reglamento Orgánico Municipal la Comisión de Seguimiento es un órgano colegiado de existencia preceptiva que ejercerá funciones de control sobre la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno y de los Concejales Delegados, sin perjuicio de las funciones de control que corresponde al Pleno del Ayuntamiento sobre estos órganos.

- **COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS.**

Corresponde a la Comisión Informativa Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que debe aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.